

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

PRIMER TRIMESTRE

AÑO 1991

ÍNDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

	Páginas
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	1
1.1. Ley	1
1.2. Acuerdos	1
2. CONSEJO DE ESTADO	1-8
2.1. Decretos-Leyes	1-2
2.2. Rectificación de error	2
2.3. Acuerdos	2-8
2.4. Dirección de Protocolo	8
3. CONSEJO DE MINISTROS	9-11
3.1. Decretos	9
3.2. Acuerdos	9-11
4. TRIBUNAL SUPREMO POPULAR	11
4.1. Reglamento	11
COMITÉS ESTATALES	
5. ABASTECIMIENTO TÉCNICO MATERIAL	11
5.1. Resolución	11
6. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	11
6.1. Resolución	11
7. COLABORACIÓN ECONÓMICA	11
7.1. Resolución	11
8. ESTADÍSTICAS	12
8.1. Resoluciones	12
9. FINANZAS	12-15
9.1. Resoluciones	12-14
9.2. Instrucciones	14-15
10. PRECIOS	15
10.1. Resoluciones	15

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

PRIMER TRIMESTRE

AÑO 1991

ÍNDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

	Páginas
11. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	15
11.1. Resoluciones	15
12. BANCO NACIONAL DE CUBA	16
12.1. Resolución	16
MINISTERIOS	
13. AGRICULTURA	16
13.1. Resolución	16
14. COMERCIO EXTERIOR	16-17
14.1. Resoluciones	16-17
15. COMERCIO INTERIOR	17
15.1. Resolución	17
15.2. Resolución Conjunta	17
16. EDUCACIÓN	17-18
16.1. Resoluciones Ministeriales	17-18
16.2. Resolución Conjunta	18
17. INDUSTRIA BÁSICA	18
17.1. Resoluciones	18
18. INDUSTRIA PESQUERA	18-19
18.1. Resoluciones	18-19
19. RELACIONES EXTERIORES	19
19.1. Dirección de Protocolo	19
20. SALUD PÚBLICA	19
20.1. Resolución Ministerial	19
21. TRANSPORTE	19
21.1. Resolución	19
22. ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19
22.1. Resolución	19

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

PRIMER TRIMESTRE

AÑO 1991

ÍNDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

	Páginas
INSTITUTOS	
23. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	20-21
23.1. Resoluciones	20
23.2. Resoluciones Conjuntas	20-21
24. INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TÉCNICAS DE COMPUTACIÓN	21
24.1. Resolución	21
25. OFICINA NACIONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL	21
25.1. Resolución	21

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

LEY

--- No. 71 de 28-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 1)

Extiende al año 1991 la vigencia de las leyes No. 68 y 69 correspondientes al Plan Único de Desarrollo Económico y Social y al Presupuesto del Estado para 1990, y mantiene las mismas bases sobre las cuales fueron aprobadas.

ACUERDOS

--- No. III-116 de 28-12-90 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 33)

Respalda las medidas que viene aplicando el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros en las tareas vinculadas al Programa Alimentario.

--- No. III-118 de 28-12-90 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 33)

Aprueba la Ley que hace extensiva al año 1991 la vigencia de las leyes números 68 y 69 correspondientes al Plan Único de Desarrollo Económico-Social y al Presupuesto del Estado del año 1990.

--- No. III-122 de 28-12-90 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 34)

Designa a la diputada y Vicepresidenta de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Zoila Benitez de Mendoza, Presidenta del Grupo Parlamentario Cubano, en sustitución del diputado Severo Aguirre del Cristo, a quien se libera de esta responsabilidad por haber cesado en el cargo de Vicepresidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

--- No. III-124 de 28-12-90 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 34)

Ratifica en todas sus partes los decretos-leyes que se mencionan en el Acuerdo.

--- No. III-125 de 28-12-90 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 34)

Ratifica en todas sus partes los acuerdos del Consejo de Estado que se mencionan en el Acuerdo.

--- No. III-127 de 28-12-90 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 35)

Denomina el año 1991, "Año 33 de la Revolución".

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS-LEYES

--- No. 125 de 30-1-91 (GOE No. 1 de 30-1-91, p. 1)

Régimen de Posesión, Propiedad y Herencia de la Tierra y Bienes Agropecuarios.

--- No. 126 de 20-3-91 (GOE No. 3 de 20-3-91, p. 17)

Aplicación en el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Decreto-Ley número 92, sobre la Responsabilidad Material de los Dirigentes, Funcionarios y demás trabajadores.

--- No. 127 de 23-3-91 (GOE No. 4 de 24-3-91, p. 19)
Seguridad Social de los Miembros de Cooperativas de Producción Agropecuaria.

RECTIFICACIÓN DE ERROR

--- De 28-1-91 (GOO No. 5 de 28-1-91, p. 65)
La publicación de la Resolución No. 39, de 19 de abril de 1990, del Ministro de Cultura, en la Gaceta Oficial, Edición Ordinaria 23, de 31 de mayo de 1990, contiene errores que es necesario salvar, por lo que, para conocimiento general dicho párrafo se refleja en el mismo.

ACUERDOS

--- No. 1548 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 1)
Otorga la Medalla “Romarico Cordero” al compañero Roberto Damián Alfonso González.

--- No. 1549 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 1)
Otorga la Medalla “Jesus Menéndez” a los colectivos de trabajadores de los centros laborales que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo.

--- No. 1550 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 1)
Otorga la Medalla “Jesus Menéndez” a los colectivos de trabajadores del Centro Nacional de Sanidad Agropecuaria (CENSA), Instituto de Ciencia Animal (ICA) y al Intituto de Geografía.

--- No. 1551 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 1)
Otorga la Orden “Lázaro Peña” de Tercer Grado, al colectivo de trabajadores del Centro Nacional de Investigaciones Científicas (CENIC).

--- No. 1552 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 2)
Otorga la Medalla “Jesus Menéndez” a los investigadores: Arabel Elias Iglesias, Calixto J. García Rodríguez, Jose M. Guarch Delmonte, Enrique Propin Frejomil y Pedro A. Valdés Sosa.

--- No. 1553 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 2)
Otorga la Medalla “Trabajador Internacionalista” de Segunda Clase, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

--- No. 1554 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 2)
Otorga la Medalla “Combatiente Internacionalista” de Primera Clase, a los compañeros que se relacionan a los Anexos de este Acuerdo.

--- No. 1555 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 2)
Otorga la Medalla “Combatiente Internacionalista” de Segunda Clase, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado.

--- No. 1556 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 2)
Otorga la Medalla “Por la Victoria Cuba-RPA” a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

--- No. 1557 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 2)
Otorga la Medalla “Por la Victoria Cuba-Etiopía” a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

--- No. 1558 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 3)
Otorga la Medalla “Fraternidad Combativa” a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.

- No. 1559 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 3)
Otorga la Medalla “Ignacio Agramonte” de Primera Clase, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.
- No. 1560 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 3)
Otorga la Medalla “Ignacio Agramonte” de Segunda Clase, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.
- No. 1561 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 3)
Otorga la Medalla “Ignacio Agramonte” de Tercera Clase, a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.
- No. 1562 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 3)
Otorga la Medalla “Servicio Ejemplar en las Fuerzas Armadas Revolucionarias” a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.
- No. 1563 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 3)
Otorga la Medalla “Combatiente de la Producción y la Defensa” a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo.
- No. 1564 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 4)
Otorga la Medalla “Hazaña Laboral” a los compañeros que se relacionan en el Anexos de este Acuerdo.
- No. 1565 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 4)
Otorga la Medalla “Jesus Menéndez” a los compañeros que se relacionan en el Anexos de este Acuerdo.
- No. 1566 de 2-1-91 (GOEE No. 1 de 2-1-91, p. 4)
Otorga la Medalla “Jesus Menéndez” a los compañeros que se relacionan en el Anexos de este Acuerdo.
- De 3-1-91 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 1)
Promueve al Viceministro Primero del Ministerio de Justicia, doctor Carlos Amat Fores, al cargo de Ministro de Justicia.
- De 9-1-91 (GOO No. 2 de 11-1-91, p. 17)
Libera del cargo de Viceministro Primero del Ministerio de la Industria Básica al compañero Jose Luis Beltran Hernández, por motivos de salud.
- No. 1567 de 9-1-91 (GOEE No. 2 de 9-1-91, p. 5)
Otorga la Medalla “Antonio Briones Montoto” de Segunda Clase, a los compañeros que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1568 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 7)
Otorga la Orden “Lázaro Peña” de Primer Grado, a los compañeros que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1569 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 7)
Otorga la Orden “Lázaro Peña” de Segundo Grado, a los compañeros que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1570 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 7)
Otorga la Orden “Lázaro Peña” de Tercer Grado, a los compañeros que se relacionan en el Acuerdo.

- No. 1571 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 7)
Otorga la Orden “Lázaro Peña” de Primer Grado, a los colectivos de trabajadores de los centros laborales: Establecimiento “Flores Betancourt”, Cubana de Acero, Empresa “Naftali Martínez” e Hilandería “Inejiro Asanuma”.
- No. 1572 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 8)
Otorga la Orden “Lázaro Peña” de Segundo Grado, a los colectivos de trabajadores de los centros laborales: Empresa Militar Industria “Grito de Baire”, Talleres “Lenin” y Empresa Capitán “Alberto Fernández”.
- No. 1573 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 8)
Otorga la Orden “Lázaro Peña” de Tercer Grado, a los colectivos de trabajadores de los centros laborales que se mencionan en el Acuerdo.
- No. 1574 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 8)
Otorga la Medalla “Jesus Menéndez” a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo.
- No. 1575 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 8)
Otorga la Medalla “Jesus Menéndez” a los colectivos de trabajadores de los centros laborales que se mencionan en el Acuerdo.
- No. 1576 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 9)
Otorga la Medalla “Hazaña Laboral” a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo.
- No. 1577 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 9)
Otorga la Orden “Carlos J. Finlay” a los compañeros que se relacionan en el Acuerdo.
- No. 1578 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 9)
Otorga la Orden “Carlos J. Finlay” con carácter póstumo a Orlando Ramos Fernández, Jose J. Curbelo Martínez y Jorge B. McCook Martínez.
- No. 1579 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 9)
Otorga la Orden “Carlos J. Finlay” a los colectivos de trabajadores de los centros laborales que se mencionan en el Acuerdo.
- No. 1580 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 10)
Otorga la Medalla “Fraternidad Combativa” al compañero Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República Socialista de Viet Nam Coronel Nguyen Cu Binh.
- No. 1581 de 14-1-91 (GOEE No. 3 de 14-1-91, p. 10)
Otorga la Medalla “Fraternidad Combativa” a los asesores militares soviéticos que se mencionan en el Acuerdo.
- De 16-1-91 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 35)
Señala el día 26 de enero de 1991, como fecha en que debe reunirse en Sesión Extraordinaria la Asamblea Municipal del Poder Popular del Municipio San Nicolas de Bari, provincia La Habana. a fin de cubrir mediante elección, un cargo de Diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- De 16-1-91 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 36)
Cesa, por haberse acogido a la jubilación, al compañero Rene Marcelino Fernández Lopez en el cargo de Viceministro Primero del Ministerio de la Industria Pesquera.
- De 16-1-91 (GOO No. 5 de 28-1-91, p. 65)
Cesa en el cargo de Ministro del Gobierno al compañero Joaquin Benavides Rodríguez.

- No. 1582 de 18-1-91 (GOEE No. 4 de 18-1-91, p. 11)
Otorga la Medalla “Por la Seguridad del Orden Interior” de Primera Clase, a los compañeros: Primer Teniente Francisco Gispert Rodríguez, Teniente Ivan Hardy Acosta, Teniente Angel Pérez Hernández y el Suboficial Juan J. Rodríguez Oliva.
- No. 1583 de 22-1-91 (GOEE No. 5 de 22-1-91, p. 13)
Otorga la Medalla “Combatiente de la Lucha Clandestina” a los compañeros: Heriberto P. Alfonso Alfonso y Guillermo Merino Huesca.
- No. 1584 de 22-1-91 (GOEE No. 5 de 22-1-91, p. 13)
Otorga la Medalla “30 Aniversario de las Fuerzas Armadas Revolucionarias” a los compañeros: Heriberto P. Alfonso Alfonso y Guillermo Merino Huesca.
- De 23-1-91 (GOO No. 5 de 28-1-91, p. 65)
Elige por el resto del período a Guillermo Pedro Hernández Infante y Danilo Rivero García, Jueces Profesionales de las Salas de Delitos contra la Seguridad del Estado y de lo Penal del Tribunal Supremo Popular, respectivamente.
- No. 1585 de 29-1-91 (GOEE No. 6 de 29-1-91, p. 15)
Otorga la Orden “Felix Varela” de Primer Grado, al compañero Antonio Jacinto de Amaral Martins.
- No. 1586 de 29-1-91 (GOEE No. 6 de 29-1-91, p. 15)
Otorga la Medalla “Fraternidad Combativa” al compañero Tte. Cor. Nguyen Van Chau.
- De 7-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 113)
Libera a Ulises Estrada Lescaille, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República Islámica de Mauritania.
- De 7-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 113)
Libera a Ulises Estrada Lescaille, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República Árabe Saharaí Democrática.
- De 7-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 113)
Libera a Ulises Estrada Lescaille, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular.
- De 8-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 113)
Dispone que Ana María González Suárez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditada ante el Gobierno de la República de Indonesia.
- De 8-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 113)
Dispone que Jose Luis Martin Portal, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno de la República de Indonesia.
- De 8-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 114)
Dispone que Juan Carretero Ibañez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno de la República de Botswana.
- No. 1587 de 10-2-91 (GOEE No. 7 de 11-2-91, p. 17)
Otorga la Orden “De la Solidaridad” al ex embajador de Ecuador en Cuba Jorge Pérez Concha.
- No. 1588 de 13-2-91 (GOEE No. 8 de 13-2-91, p. 19)
Otorga la Orden “Al Mérito Deportivo” a los compañeros que se mencionan en el Acuerdo.

- De 18-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 114)
Designa Fiscal de la Fiscalía General de la República por el resto del período, a los compañeros: Jose Emiliano Candia Ferreyra, Angel Jesus Ortiz Nodarse y Heberto García Lopez.
- No. 1589 de 21-2-91 (GOEE No. 9 de 21-2-91, p. 21)
Otorga la Orden “De la Solidaridad” a los ciudadanos portugueses Vasco Dos Santos Goncalves y Antonio A. Rosa Coutinho.
- No. 1590 de 21-2-91 (GOEE No. 9 de 21-2-91, p. 21)
Otorga la Medalla “Fraternidad Combativa” al Capitán de Navío Oleg A. Shevchenko.
- No. 1591 de 21-2-91 (GOEE No. 9 de 21-2-91, p. 21)
Otorga la Medalla “Combatiente Internacionalista” de Segunda Clase, a los especialistas militares soviéticos: Vladislav I. Vetoshkin, Oleg S. Chepikov, Serguei A. Grachev y Victor E. Repin.
- De 25-2-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 145)
Dispone que Nicolas Rodríguez Astiazarain, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Sierra Leona.
- De 25-2-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 145)
Dispone que Laureano Cardoso Toledo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno de la República de Sierra Leona.
- No. 1592 de 1-3-91 (GOEE No. 10 de 1-3-91, p. 23)
Otorga la Orden “José Martí” al compañero Sam Nujoma.
- No. 1593 de 1-3-91 (GOEE No. 10 de 1-3-91, p. 23)
Otorga la Orden “De la Solidaridad” al compañero General de Ejército Che Guang.
- No. 1594 de 1-3-91 (GOEE No. 10 de 1-3-91, p. 23)
Otorga la Medalla “Fraternidad Combativa” a los integrantes de la delegación militar de alto nivel que visita nuestro país, compañeros que se mencionan en el Acuerdo.
- De 4-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 145)
Dispone que Juan B. Infante Dilu, cese como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, acreditado ante el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial.
- De 4-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 145)
Dispone que Ramon Alonso Medina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también ante el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial.
- De 4-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 145)
Designa a Rafael Polanco Brahojos, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y se acredite ante el Gobierno de la República Argelina Democrática Popular.
- De 5-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 145)
Designa por el resto del período, Fiscal de la Fiscalía General de la República a los Licenciados: Carlos Alexis Interian Vargas, Sara Pérez Kasparian, Manuel Felipe Castellanos Herrera y Angel Aguion Mendez.
- No. 1595 de 7-3-91 (GOEE No. 11 de 7-3-91, p. 25)
Otorga la Medalla “Fraternidad Combativa” al compañero Capitan Nguyen Hoi Dai.
- No. 1596 de 7-3-91 (GOEE No. 11 de 7-3-91, p. 25)
Otorga la Medalla “Combatiente Internacionalista” de Segunda Clase, a los compañeros: Teniente Coronel Luong Nghia Tuan y al Capitán Nguyen Hoi Dai.

- De 12-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 146)
Dispone que Alberto Suárez Ortega, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Níger.
- De 12-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 146)
Dispone que Eduardo Neira García, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno de la República de Níger.
- No. 1597 de 18-3-91 (GOEE No. 12 de 18-3-91, p. 27)
Otorga la Medalla “Cruz Roja Cubana” a los compañeros que se mencionan en el Acuerdo.
- No. 1598 de 18-3-91 (GOEE No. 12 de 18-3-91, p. 27)
Otorga la Medalla “Por la Valentía durante el Servicio” de Primera Clase, a los compañeros: Primer Teniente Andres Alfonso Gómez, al Teniente Manuel García Heredia, al Soldado Randol Molerio Mena y al Soldado Eliecer Toscano Fraga.
- No. 1599 de 18-3-91 (GOEE No. 12 de 18-3-91, p. 27)
Otorga la Medalla “Por la Valentía durante el Servicio” de Segunda Clase, al compañero Teniente Javier Fernández Albelo.
- No. 1600 de 18-3-91 (GOEE No. 12 de 18-3-91, p. 27)
Otorga la Medalla “Olo Pantoja” de Segunda Clase, a los compañeros: Coronel Felix Batista Díaz, Tte. Cor. Ramón Quesada Canovas, Tte. Cor. Roberto González Maynulet y al Mayor Gerardo Blanco Godinez.
- No. 1601 de 18-3-91 (GOEE No. 12 de 18-3-91, p. 27)
Otorga la Medalla “Antonio Briones Montoto” de Primera Clase, a los compañeros que se mencionan en el Acuerdo.
- No. 1602 de 18-3-91 (GOEE No. 12 de 18-3-91, p. 28)
Otorga la Medalla “Antonio Briones Montoto” de Segunda Clase, a los compañeros que se mencionan en el Acuerdo.
- No. 1603 de 18-3-91 (GOEE No. 12 de 18-3-91, p. 28)
Otorga la Medalla “Calixto García” al Teniente Onel Toledano Donatien.
- No. 1604 de 18-3-91 (GOEE No. 12 de 18-3-91, p. 28)
Otorga la Medalla “Fraternidad Combativa” al Asesor Militar Vietnamita, Mayor Ton Thien An.
- No. 1605 de 18-3-91 (GOEE No. 12 de 18-3-91, p. 28)
Otorga la Medalla Conmemorativa “Victoria de Playa Girón” a los compañeros que se mencionan en el Acuerdo.
- No. 1606 de 25-3-91 (GOEE No. 13 de 25-3-91, p. 29)
Otorga la Orden “Julio Antonio Mella” a los compañeros que se relacionan en el Anexo del Acuerdo.
- No. 1607 de 25-3-91 (GOEE No. 13 de 25-3-91, p. 29)
Otorga la Medalla “Jose Antonio Echeverría” a los compañeros cadetes: Yuri I. Curbelo Prado, Guillermo D. Hernández Martínez, Ernesto Patterson Rodríguez y Luis Suárez Rodríguez.
- No. 1608 de 25-3-91 (GOEE No. 13 de 25-3-91, p. 29)
Otorga la Medalla “Abel Santamaría” a los compañeros que se relacionan en el Anexo del Acuerdo.
- No. 1609 de 25-3-91 (GOEE No. 13 de 25-3-91, p. 30)
Otorga la Orden “Lázaro Peña” de Tercer Grado, al colectivo de trabajadores del Complejo Agro-Industrial Uruguay.

- No. 1610 de 25-3-91 (GOEE No. 13 de 25-3-91, p. 30)
Otorga la Orden “Ernesto Che Guevara” de Tercer Grado, a los compañeros: Capitán Froilan Macias Arnago, Capitán Jorge Ramírez Molina y Tte. Cor. (SM) Elxido P. Borges Bascaro.
- No. 1611 de 25-3-91 (GOEE No. 13 de 25-3-91, p. 30)
Otorga la Medalla “Combatiente Internacionalista” Primera Clase, a los compañeros: Jesus Peña Mayol y Jesus S. Duporte Fernández.
- No. 1612 de 25-3-91 (GOEE No. 13 de 25-3-91, p. 30)
Otorga la Medalla “Lucha Contra Bandidos” a los compañeros que se relacionan en los anexos del Acuerdo.

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO

- De 16-1-91 (GOO No. 5 de 28-1-91, p. 65)
A las 3:00 pm del día 16 de enero de 1991 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente fue recibido en audiencia solemne por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Alberto Voss Rubio para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno de la República de Cuba.
- De 16-1-91 (GOO No. 5 de 28-1-91, p. 65)
A las 3:40 pm del día 16 de enero de 1991 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente fue recibido en audiencia solemne por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Peter Carlisle Black para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Jamaica ante el Gobierno de la República de Cuba.
- De 30-1-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 114)
A las 12:30 pm del día 29 de enero de 1991 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Noor Ahmad Noor, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Afganistán ante el Gobierno de la República de Cuba.
- De 5-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 114)
A las 12:30 pm del día 5 de febrero de 1991 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Ousmane Dembele, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Mali ante el Gobierno de la República de Cuba.
- De 11-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 146)
A las 3:30 pm del día 7 de marzo y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Carlos Rafael Rodríguez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Arthur Leicester Scott Coltman, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el Gobierno de la República de Cuba.

CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

- No. 161 de 4-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 115)
Sobre la preparación militar de los estudiantes de la educación superior que sean ciudadanos cubanos, aptos física y mentalmente.
- No. 162 de 6-2-91 (GOO No. 8 de 22-2-91, p. 129)
Contravenciones personales de las regulaciones en las ramas del transporte por vehículos de motor y del transporte ferroviario.
- No. 163 de 6-2-91 (GOO No. 8 de 22-2-91, p. 131)
Del control de las Restricciones del consumo y contravenciones en el uso de la energía eléctrica.

ACUERDOS

- De 28-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 1)
Libera al compañero José Antonio García Figueras del cargo de Viceministro del Ministerio de la Agricultura.
- De 28-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 1)
Libera al compañero Gary González Benitez del cargo de Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión por traslado del Organismo.
- De 28-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 2)
Libera al compañero Rodovaldo Diaz Olivera del cargo de Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión por traslado del Organismo.
- De 28-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 2)
Libera al compañero Otto Trapaga Pedro del cargo de Árbitro Estatal Nacional del Órgano de Arbitraje Estatal Nacional.
- De 28-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 2)
Promueve y a tales efectos designa, al compañero Pedro Alejandro Hernández Soto al cargo de Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.
- De 28-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 2)
Promueve y a tales efectos designa, al compañero Jose González Torres al cargo de Viceministro del Ministerio de la Agricultura.
- De 28-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 2)
Designa al compañero Noel Julian Toledo Hernández en el cargo de Viceministro del Ministerio del Transporte.
- De 28-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 2)
Promueve y a tales efectos designa, al compañero Orestes Alberto Reyes Ruiz en el cargo de Viceministro del Ministerio del Transporte.
- De 28-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 2)
Promueve y a tales efectos designa, al compañero Jorge Revuelta Capablanca al cargo de Viceministro del Ministerio de la Construcción.
- De 28-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 2)
Designa al compañero Joaquin Benavides Rodríguez en el cargo de Viceministro del Ministerio del Transporte.

- De 8-1-91 (GOO No. 2 de 11-1-91, p. 17)
Libera al compañero Silvio Eulalio Prieto Pernas del cargo de Viceministro del Ministerio del Azúcar, por pocas perspectivas de desarrollo.
- De 8-1-91 (GOO No. 2 de 11-1-91, p. 17)
Promueve y a tales efectos designa, al compañero Juan Francisco Reyes Martínez al cargo de Viceministro del Ministerio del Azúcar.
- De 8-1-91 (GOO No. 2 de 11-1-91, p. 17)
Promueve y a tales efectos designa, al compañero Manuel Morales Quintana al cargo de Vicepresidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.
- De 8-1-91 (GOO No. 2 de 11-1-91, p. 17)
Promueve y a tales efectos designa, al compañero Jacinto Alberto Fierro Barefoot al cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Pesquera.
- De 23-1-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 114)
Promueve y a tales efectos designa, al compañero Amilcar Silveira Carrazana al cargo de Vicepresidente del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba.
- De 23-1-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 114)
Promueve y a tales efectos designa, al compañero Raul Horta Roldan al cargo de Viceministro del Ministerio de la Agricultura.
- De 23-1-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 114)
Promueve y a tales efectos designa, al compañero Salvador Orozco Jhones al cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Finanzas.
- De 23-1-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 114)
Libera al compañero Rafael Antonio Sánchez Tabares del cargo de Viceministro del Ministerio de la Agricultura.
- De 31-1-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 115)
Promueve y a tales efectos designa, a la compañera Magalys González Pirez al cargo de Viceministra del Ministerio de Educación.
- De 31-1-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 115)
Libera a la compañera Zoila Anarda Franco Hidalgo del cargo de Viceministra del Ministerio de Educación, por pocas perspectivas de desarrollo.
- De 4-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 115)
Crea una comisión interorganismos de carácter temporal subordinada al Consejo de Ministros, Denominada Comité Nacional para la Reducción de los Desastres.
- De 5-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 146)
Promueve y a tales efectos designa, al compañero Ruben Toledo Díaz al cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Precios.
- De 5-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 146)
Promueve y a tales efectos designa, al compañero Danylo Sirio Lopez al cargo de Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.
- De 5-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 146)
Libera al compañero Juan B. Kouri Flores del cargo de Viceministro del Ministerio de Salud Pública.

--- De 5-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 146)

Promueve y a tales efectos designa, al compañero Julian Alvarez Blanco al cargo de Viceministro del Ministerio de Salud Pública.

--- De 5-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 146)

Libera al compañero Enrique Miguel Comendeiro Hernández del cargo de Viceministro del Ministerio de Salud Pública por estado de salud.

--- De 5-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 146)

Promueve y a tales efectos designa, al compañero Julian Garate Dominguez al cargo de Viceministro del Ministerio de Salud Pública.

TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

REGLAMENTO

--- De 22-2-91 (GOE No. 2 de 22-2-91, p. 7)

Se regula la organización y funcionamiento de los tribunales populares de acuerdo con el sistema que establece la Ley No. 70 de 1990, y en lo que corresponde la legislación vigente sobre el sistema de trabajo con los cuadros del Estado.

COMITÉS ESTATALES

ABASTECIMIENTO TÉCNICO MATERIAL

RESOLUCIÓN

--- No. 241 de 26-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 3)

Ratifica la vigencia de los precios aprobados provisionalmente durante el período comprendido desde el 10 de diciembre de 1988 hasta el 6 de junio de 1990, en las Listas Oficiales de Precios que se relacionan en anexo a la Resolución.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIÓN

--- No. 39 de 10-1-91 (GOO No. 5 de 28-1-91, p. 68)

Aprueba y pone en vigor para el funcionamiento de las Unidades de Ciencia y Técnica, las normas que se anexan a la Resolución, formando parte integrante de la misma, así como el anexo de los principales Instrumentos Jurídicos relacionados con la Ciencia y la Técnica.

COLABORACIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN

--- No. 232 de 28-12-90 (GOO No. 5 de 28-1-91, p. 65)

Reglamento para la Contratación de Especialistas Cubanos por Instituciones, Entidades o Empresas Extranjeras a través de Contratos Directos excluyendo a los Organismos Internacionales.

ESTADÍSTICAS

RESOLUCIONES

--- No. 1 de 8-1-91 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 36)

Dispone la cancelación de la captación de la información estadística de diciembre de 1990, contenida en los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigente en 1990 que se relaciona en el anexo de la Resolución.

--- No. 3 de 11-1-91 (GOO No. 4 de 18-1-91, p. 49)

Aprueba la incorporación, en forma provisional hasta tanto se apruebe el nuevo Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del Ministerio del Azúcar, de los modelos que aparecen relacionados en el anexo a la Resolución.

FINANZAS

RESOLUCIONES

--- No. 39 de 21-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 3)

Exime del aporte al Presupuesto del Estado por concepto del Impuesto de Circulación, a las empresas que ejercen actividades agrícolas, para las mercancías que vendan a precio de población menos el descuento comercial.

--- No. 40 de 26-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 3)

Modifica la Resolución No. 14, de fecha 10 de mayo de 1988, del Comité de Finanzas cuando se disponga la cancelación del derecho perpetuo de superficie.

--- No. 41 de 26-12-90 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 4)

Modifica las Resoluciones número 193, de fecha 8 de diciembre de 1981, y 48 de 12 de diciembre de 1984 sobre el financiamiento de subsidios por diferencia de precios.

--- No. 42 de 27-12-90 (GOO No. 2 de 11-1-91, p. 18)

Deja sin efecto y valor legal alguno, la Resolución No. 42, de fecha 27 de octubre de 1987 sobre Financiamiento a la Empresa de Servicio Especial de Autos.

--- No. 43 de 27-12-90 (GOO No. 2 de 11-1-91, p. 18)

Deroga la Resolución No. 38, de fecha 2 de septiembre de 1985, por los fundamentos expuestos en el Único Por Cuanto de la Resolución.

--- No. 44 de 28-12-90 (GOO No. 4 de 18-1-91, p. 50)

Organiza el Sistema Único de Auditoría Estatal, que ejercerá de manera integral la fiscalización, supervisión y control de la administración y empleo de los recursos materiales, financieros y humanos y el cumplimiento de las obligaciones con el Presupuesto del Estado, el cual estará integrado por las unidades de auditoría de los órganos y organismos del Estado y del Comité Estatal de Finanzas, en su carácter de rector.

--- No. 45 de 28-12-90 (GOO No. 4 de 18-1-91, p. 50)

Incluye durante el Período Especial en Tiempo de Paz, además de los incluidos en el Artículo 15 del Reglamento para el Cálculo, Planificación y Utilización de la Amortización de los Medios Básicos de la Economía Nacional, las Dotaciones de Equipos Agrícolas, Dotaciones de Medios Automotores y Otros Medios Básicos que se paralicen masivamente.

- No. 46 de 28-12-90 (GOO No. 4 de 18-1-91, p. 51)
Deroga las Resoluciones números 16 y 26, de fecha 31 de mayo de 1988 y 10 de julio de 1989, respectivamente, ambas de este Comité, para las operaciones que se realicen a partir del primero de enero de 1991.
- No. 47 de 28-12-90 (GOO No. 4 de 18-1-91, p. 52)
Pone en vigor el Procedimiento financiero y principios a aplicar en las unidades de pago adscrita a las unidades presupuestadas”, que se anexa a la Resolución.
- No. 48 de 28-12-90 (GOO No. 4 de 18-1-91, p. 52)
Establece que los trabajos de canalización, dragados y dársenas marítimas que están contabilizados como medios básicos de una entidad estatal que actuó como inversionista directo, serán cancelados contra el Fondo de Inversión Estatal, así como su Depreciación Acumulada.
- No. 49 de 28-12-90 (GOO No. 4 de 18-1-91, p. 53)
Dicta las Reglas para el Cierre Anual de Operaciones del Presupuesto del Estado.
- No. 50 de 28-12-90 (GOO No. 6 de 31-1-91, p. 81)
Establece que el financiamiento de los gastos corrientes de la actividad presupuestada y empresarial, con cargo al Presupuesto Central y de los Presupuestos Provinciales y de los Municipios, se efectuará mediante autorizaciones de créditos presupuestarios, y de las situaciones de fondos que se realicen con cargo a estos, que se otorgarán y distribuirán de acuerdo con las normas que se mencionan en la Resolución.
- No. 51 de 28-12-90 (GOO No. 6 de 31-1-91, p. 83)
Dispone que las empresas estatales se ajusten en el desarrollo de sus operaciones, a las regulaciones financieras que se mencionan en la Resolución.
- No. 52 de 28-12-90 (GOO No. 6 de 31-1-91, p. 88)
Sustituye el Procedimiento referido al Control y Distribución de Talonarios Prenumerados de Imprenta y Otros Modelos, aprobado por la Resolución No. 8, de 30 de marzo de 1988, de este Comité, por el Anexo No. 1 de la Resolución.
- No. 1 de 15-1-91 (GOO No. 6 de 31-1-91, p. 88)
Adiciona al apartado Primero de la Resolución No. 47, de fecha 9 de diciembre de 1988, de este Comité, el párrafo que se menciona en la Resolución.
- No. 2 de 21-1-91 (GOO No. 6 de 31-1-91, p. 88)
Modifica el Plan de Cuentas y los anexos del Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad para las empresas que desarrollan actividades de comercio exterior, puestos en vigor por las Resoluciones números 51 y 33, de fecha 4 de diciembre de 1987 y 5 de octubre de 1988, respectivamente.
- No. 3 de 22-1-91 (GOO No. 6 de 31-1-91, p. 89)
Establece las compensaciones que se pagarán, por meses completos, a los dirigentes, funcionarios y técnicos que utilicen su vehículo privado en función plena de trabajo, como contribución para sufragar los gastos de explotación y reparación de dicho vehículo cuando sean autorizadas por el Comité Estatal de Finanzas.
- No. 4 de 25-1-91 (GOO No. 6 de 31-1-91, p. 90)
Modifica el primer párrafo del apartado Segundo de la Resolución No. 45, de fecha 18 de agosto de 1983, de este Comité.

- No. 5 de 31-1-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 116)
Deja sin efecto y en consecuencia, elimina la presentación del modelo Anexo A-1 - Inversiones para todas las actividades y el Anexo B-3 - Gastos de Circulación-Comercio Exterior para las empresas que desarrollan actividad de comercio exterior, a partir de las informaciones del año 1991.
- No. 6 de 12-2-91 (GOO No. 8 de 22-2-91, p. 133)
Establece para todas las empresas estatales, excepto las que expresamente exima este Comité, la obligación de aportar al Presupuesto del Estado el Pago por los Fondos a que se refiere el artículo 5 del Decreto-Ley No. 44, de 6 de julio de 1981.
- No. 9 de 19-2-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 147)
Aprueba el Clasificador de Ingresos al Presupuesto del Estado, que se anexa a la Resolución.
- No. 10 de 25-2-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 148)
Aprueba las “Tasas de Amortización de Medios Básicos de la Economía Nacional Destinadas a la Reposición”.
- No. 11 de 7-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 149)
Deja sin efecto la Resolución No. 8 de 15 de febrero de 1990 al efectuar cambios en el sistema de financiamiento de los Medios Básicos.
- No. 12 de 11-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 149)
Suspende, temporalmente, la aplicación del Procedimiento de Vinculación de los ingresos y los Gastos de los Presupuestos Locales, establecido por la Resolución No. 7, de 13 de febrero de 1990, de este Comité, y dispone que se aplique el denominado Procedimiento para Operar los Presupuestos Locales.
- No. 13 de 13-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 150)
Varía la tarifa arancelaria establecida en el Artículo 7 del Decreto-Ley No. 22 de 1979, disponiendo que se apliquen a los productos que importen las personas relacionadas en la Resolución, las tarifas arancelarias establecidas en el Arancel de Aduanas de la República de Cuba, puesto en vigor mediante el Decreto-Ley No. 124, de fecha 15 de octubre de 1990.
- No. 14 de 13-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 150)
Realiza adecuaciones a las disposiciones vigentes que regulan los pagos al presupuesto del Estado por concepto de impuestos por la prestación de servicios a que están obligadas algunas empresas estatales.
- No. 16 de 15-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 152)
Establece el tipo impositivo del Impuesto sobre Ingresos, a que están obligadas las empresas privadas cuando perciban ingresos por la venta de las mercancías.

INSTRUCCIONES

- No. SNC-1 de 1-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 118)
Modifica los apartados Segundo y Quinto de la Instrucción No. SNC-2, de fecha 14 de abril de 1988, de este Comité.

--- No. 1 de 7-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 119)

Establece que las empresas exportadoras presentarán a los efectos de la distribución de los importes cobrados, en la correspondiente sucursal de créditos del Banco Nacional de Cuba que corresponda, el documento “Orden de Pago y otras Operaciones Iniciadas con Débito”, acompañado de una relación detallada de las facturas cobradas.

--- No. 2 de 12-2-91 (GOO No. 8 de 22-2-91, p. 133)

Establece que el modelo FI-206 “Cálculo para el aporte de la Contribución sobre la Ganancia y del Saldo Libre de Ganancia”, se presente por las empresas estatales de cualquier subordinación, independientemente que obtengan ganancia o tengan pérdida de balance, en la correspondiente dirección de finanzas del órgano municipal del Poder Popular.

PRECIOS

RESOLUCIONES

--- No. 11 de 22-1-91 (GOO No. 6 de 31-1-91, p. 90)

Modifica el resuelto Segundo de la Resolución No. 108/90 de fecha 10 de septiembre de 1990 de este Comité.

--- No. 40 de 15-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 153)

Establece que los Organismos de la Administración Central del Estado a los cuales se les ha otorgado la facultad de fijar las tarifas de servicios técnico-productivos, se acogerán para la formación de las tarifas descentralizadas por el coeficiente de gastos indirecto y las tasas de rentabilidad que se aprueben por este organismo para cada subrama.

--- No. 52 de 15-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 153)

Faculta a los Comités Ejecutivos de los Órganos Provinciales del Poder Popular y del municipio especial de Isla de la Juventud a fijar con carácter provisional los precios mayoristas y minoristas de las confecciones de tejido plano cuando estos se encuentren contemplados en el grupo III.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

--- No. 1 de 2-1-91 (GOO No. 2 de 11-1-91, p. 18)

Establece los sábados laborales que corresponden laborar en 1991 para los centros laborales y actividades en las fechas que se mencionan en la Resolución.

--- No. 3 de 5-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 154)

Establece el tratamiento jurídico laboral aplicable a los trabajadores movilizados para la celebración de los XI Juegos Deportivos Panamericanos.

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIÓN

--- No. 1 de 10-1-91 (GOO No. 1 de 10-1-91, p. 5)

Aprueba las Normas para el otorgamiento, control y recuperación del Crédito Bancario a las Cooperativas Agropecuarias y a los Agricultores Individuales.

MINISTERIOS

AGRICULTURA

RESOLUCIÓN

--- No. 2 de 6-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 120)

Prohíbe el sacrificio de hembras aptas para la reproducción, de las especies ovino caprino, por entidades estatales no pertenecientes al sistema del Ministerio de la Agricultura, Organizaciones Políticas, Sociales o de Masas, Cooperativas de Producción Agropecuaria y Cooperativas de Créditos y Servicios.

COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

--- No. 1 de 3-1-91 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 37)

Autoriza la inscripción de la entidad nicaragüense Tecnología y Comercio de Centroamérica-TECNOCOM de Centroamérica, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

--- No. 7 de 4-1-91 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 37)

Autoriza la solicitud formalizada por la Empresa Consignataria Mambisa para suscribir con la entidad inglesa International Paint L.T.D., el correspondiente contrato para establecer y operar un sistema de depósito aduanero para ventas mayoristas en moneda libremente convertible en el territorio nacional.

--- No. 8 de 4-1-91 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 38)

Autoriza la solicitud formalizada por la Empresa para la Prestación de Servicios a Extranjeros "CUBALSE", para suscribir con la entidad italiana "FARMAVENDA S.R.L.", el correspondiente contrato para establecer y operar un sistema de depósito aduanero para la ventas en consignación de los productos señalados en la Resolución.

--- No. 13 de 8-1-91 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 38)

Autoriza la inscripción de la entidad nicaragüense INTERCONSULT COMERCIAL SUCHELLE S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

- No. 14 de 8-1-91 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 39)
Autoriza la inscripción de la entidad francesa SOCIETE EUROAMERICAINE DE COMMERCE S.A.R.L. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.
- No. 16 de 8-1-91 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 39)
Autoriza la solicitud formalizada por la Empresa Cubana Importadora y Exportadora de Productos Químicos, “QUIMIMPORT”, para el otorgamiento del contrato de comisión con la entidad francesa RHONE POULENC AGROCHEMIE S.A., así como el almacenamiento bajo el Régimen de Depósito de Aduanas, de plaguicidas de uso agrícola importados en consignación.
- No. 32 de 4-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 120)
Autoriza la inscripción de la entidad española “PROYECTOS Y MONTAJES INTERNACIONALES, S.A.” (PROMISA) en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.
- No. 33 de 4-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 121)
Autoriza la inscripción de la entidad española UGAO, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.
-

COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIÓN

- No. 5 de 15-1-91 (GOO No. 5 de 28-1-91, p. 78)
Deroga la Resolución No. 182 de fecha 7 de octubre de 1986 “Reglamento para la Comercialización de los relojes electrónicos”.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

CI-BNC

- De 31-12-90 (GOO No. 2 de 11-1-91, p. 19)
Aprueba y pone en vigor las “Regulaciones sobre la red de establecimientos dedicados a la comercialización minorista de bienes de consumo y la Prestación de servicios comerciales de alojamiento, gastronómicos y de otros tipos, en divisas y sobre los medios de pago y de identificación a exigir por dichos establecimientos”, los cuales se anexan a la Resolución.
-

EDUCACIÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

- No. 22 de 31-1-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 121)
Aprueba y pone en vigor los procedimientos y requisitos para el ingreso a las Escuelas Militares “Camilo Cienfuegos”, así como el plan de plazas que se anexa a la Resolución.
- No. 23 de 31-1-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 122)
Establece el Sistema de Ingreso a los IPVCE, así como los procesos de captación, preparación y selección de los alumnos.

--- No. 72 de 20-2-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 154)

Considera como requisito de calificación para ejercer la docencia en la preparación militar inicial, además de lo establecido en la Resolución Ministerial 85/86, ser Graduado de Nivel Superior o Medio Superior y que además hayan aprobado el curso de sargento instructor en la Escuela Nacional de Sargentos Instructores José Luis Tasende.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINED-MES

--- No. 1 de 6-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 125)

Aprueba y pone en vigor el cronograma para la determinación de las sedes y aplicación de los exámenes de ingreso a la Educación Superior correspondiente al curso escolar 1990-91.

INDUSTRIA BÁSICA

RESOLUCIONES

--- No. 2820 de 4-1-91 (GOO No. 2 de 11-1-91, p. 32)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional, los precios de empresa que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios correspondientes a la Subrama 01.08.08.01 “Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices” que consta de 11 surtidos, pertenecientes a la Empresa Nacional de Pinturas.

--- No. 2821 de 4-1-91 (GOO No. 2 de 11-1-91, p. 32)

Rectifica la descripción de los Códigos de 8 surtidos que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.01 “Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices”, pertenecientes a la Empresa Nacional de Pinturas, por haberse detectado errores materiales en la referida descripción.

--- No. 2824 de 10-1-91 (GOO No. 5 de 28-1-91, p. 79)

Aprueba la Categoría, Primera de Calidad para los Productos que se mencionan en la Resolución, elaborados por las entidades que se señalan, pertenecientes a la Unión de la Goma.

--- No. 2847 de 21-2-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 155)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento del Servicio de Información Científico-Técnica sobre la documentación geológica, geofísica, minera y tecnológica que obra en los fondos del Centro Nacional del Fondo Geológico y sus dependencias.

INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIONES

--- No. 7 de 8-2-91 (GOO No. 8 de 22-2-91, p. 134)

Establece que las uniones y empresas estatales aportarán al Presupuesto del Estado, el importe cobrado por la venta de medios básicos ociosos, previa deducción del importe de los gastos de desmontaje y desactivación de estos, dentro de los cinco días hábiles siguientes al del cobro de dicho importe, por los párrafos del Clasificador de Ingresos al Presupuesto del Estado.

--- No. 8 de 12-2-91 (GOO No. 8 de 22-2-91, p. 135)

Adecua los regulado en la Resolución No. 39, de fecha 10 de noviembre de 1988 para ajustar los términos de pago del impuesto de Circulación por las empresas, a los efectos de disminuir la cantidad de pagos.

--- No. MIP-33 de 12-2-91 (GOO No. 8 de 22-2-91, p. 136)

Establece un período de veda de la especie denominada Biajaiba, *Lutjanus synagris*, a partir de las 24:00 horas del 31 de marzo de 1991, hasta las 24:00 horas del 30 de junio de 1991, en la Zona del Golfo de Batabanó.

--- No. MIP-34 de 8-2-91 (GOO No. 7 de 19-2-91, p. 128)

Establece en todo el territorio nacional un período de veda de la especie denominada Jicotea, *Pseudomys decussata*, a partir de las 24:00 horas de 31 de marzo de 1991, hasta las 24:00 horas de 30 de junio de 1991.

RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO

--- De 12-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 157)

Con fecha 6 de marzo de 1991, le ha sido concedido a la Sra. Inger Arredondo el Exequátur de Estilo para ejercer las funciones como Cónsul Honorario del Reino de Dinamarca en La Habana.

SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

--- No. 33 de 15-2-91 (GOO No. 8 de 22-2-91, p. 137)

Autoriza con carácter excepcional en las prácticas de las asignaturas técnicas por parte de los alumnos vinculados, a la educación técnica y profesional de las especialidades de Rama Agropecuaria del Sistema Nacional de Educación, el uso de plaguicidas que se mencionan en la Resolución.

TRANSPORTE

RESOLUCIÓN

--- No. 4 de 7-2-91 (GOO No. 8 de 22-2-91, p. 137)

Dicta el Reglamento del Servicio Público de alquiler de transporte de carga, por vehículo de motor perteneciente al sector privado.

ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN

--- No. 2 de 28-1-91 (GOO No. 6 de 31-1-91, p. 91)

Implanta, para las importaciones y exportaciones comerciales que realicen las personas naturales y jurídicas radicadas en el territorio nacional, la "Declaración de Mercancías", la que conjuntamente con la metodología para su empleo, se anexan a la Resolución.

INSTITUTOS

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA RESOLUCIONES

--- No. 468 de 13-12-90 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 40)

Introduce cambios al Reglamento de Viviendas Vinculadas y Medios Básicos.

--- No. 469 de 13-12-90 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 41)

Autoriza la declaración y asignación de viviendas medios básicos para su ocupación permanente por trabajadores, siempre que tenga como objetivo el asentamiento estable de la fuerza de trabajo en Comunidades destinadas a garantizar actividades agropecuarias, forestales y agroindustriales.

--- No. 2 de 14-1-91 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 44)

Modifica y ajusta la Resolución No. 1 de 1987 a la nueva ley de la vivienda en cuanto al derecho perpetuo de superficie.

--- No. 3 de 14-1-91 (GOO No. 4 de 18-1-91, p. 54)

Establece una rebaja del importe del precio legal de los terrenos entregados por el Estado, que estuvieren pendientes del pago del derecho perpetuo de superficie, cuando por lo accidentado del terreno hubiere sido necesario que el superficiario realizare obras para su acondicionamiento.

--- No. 4 de 14-1-91 (GOO No. 4 de 18-1-91, p. 55)

Reglamento General de los edificios multifamiliares.

--- No. 5 de 15-1-91 (GOO No. 4 de 18-1-91, p. 62)

Establece las reglas para resolver los casos que se encuentran en trámites al momento de caducar el derecho a optar por la propiedad de la vivienda, en virtud del transcurso del tiempo concedido para ello.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

INV-MINAGRI

--- De 4-1-91 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 42)

Deja sin efecto la aplicación del régimen jurídico de viviendas vinculadas, establecido por la Resolución No. 58-87 de 17 de abril de 1987, dictada por el Presidente del Instituto Nacional de la Vivienda -Reglamento de las Viviendas Vinculadas y Medios Básicos- a las viviendas ubicadas en las comunidades que decida el Ministro de la Agricultura.

INV-CEP-CEF

--- De 19-3-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 160)

Considera a los integrantes de microbrigadas sociales extralaborales o de voluntarios comprendidos dentro de la rebaja del diez por ciento en los montos totales y mensualidades a pagar por las acciones constructivas, establecida en el apartado Quinto del Acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de 23 de agosto de 1989.

INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TÉCNICAS DE COMPUTACIÓN

RESOLUCIÓN

--- No. 14 de 22-2-91 (GOO No. 9 de 21-3-91, p. 157)

Pone en vigor el Procedimiento para la entrega de información relacionada con las aplicaciones y el software, que se anexa a la Resolución.

OTRAS ENTIDADES

OFICINA NACIONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL

RESOLUCIÓN

--- No. 94 de 25-12-90 (GOO No. 3 de 17-1-91, p. 46)

Aprueba la incorporación de seis nuevas Empresas al vigente Sistema de Evaluación del Diseño.